



Tipificación de la infracción:

- En cuanto a los hechos descritos, muy graves según el artículo 59, apartado b) de la Ley 3/2001, de 26 de abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda de Extremadura respecto del posible incumplimiento del artículo 10.2.i) de la Ley 3/2001.

Normativa infringida:

- Ley 3/2001, de 26 de abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda de Extremadura.

Sanción:

1. Multa de 30.050,60 € a 150.253,02 €.
2. Medidas que sean necesarias para restablecer la situación de salubridad, seguridad e higiene en la vivienda y acordar su ejecución subsidiaria en caso de su incumplimiento.

Plazo para contestar a la propuesta de resolución: 10 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: Director General de Arquitectura y Vivienda.

Mérida, a 23 de septiembre de 2011. El Director General de Arquitectura y Vivienda, MANUEL LOZANO MARTÍNEZ.

• • •

*ANUNCIO de 23 de septiembre de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente sancionador n.º SCE 10/0432, en materia de control de calidad. (2011083335)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación del trámite de audiencia del procedimiento sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Interesado: Promociones e Inversiones Justo Castilla, SL.

Último domicilio conocido: avda. Juan Sebastián Elcano, 65.

Localidad: Badajoz.

Expediente n.º: SCE 10/0432.

Tipificación de la infracción:

- En cuanto a los hechos descritos, muy graves según el artículo 59, apartado c) de la Ley 3/2001, de 26 de abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda de Extremadura respecto del posible incumplimiento del artículo 10.2.c) de la Ley 3/2001.



Normativa infringida:

— Ley 3/2001, de 26 de abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda de Extremadura.

Sanción:

1. Multa de 30.050,60 € a 150.253,02 €.
2. Medidas que sean necesarias para restablecer la situación de salubridad, seguridad e higiene en la vivienda y acordar su ejecución subsidiaria en caso de su incumplimiento.

Plazo para contestar al trámite de audiencia: 10 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: Director General de Arquitectura y Vivienda.

Mérida, a 23 de septiembre de 2011. El Director General de Arquitectura y Vivienda, MANUEL LOZANO MARTÍNEZ.

• • •

*ANUNCIO de 28 de septiembre de 2011 sobre notificación de resolución del procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda en el expediente n.º 2006-004821. (2011083330)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de resolución de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, en virtud de la comunicación efectuada por los interesados (relacionados en el Anexo adjunto), y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en la avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 28 de septiembre de 2011. El Jefe de Sección de Estudios del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

#### **A N E X O**

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º DE EXPEDIENTE
Samuel Holguín Galán	07009018K	2006-004821
Beatriz Serrano Enríquez	12408877D	2006-004821

• • •